

**HAMCO AM, SOCIEDAD GESTORA DE
INSTITUCIONES DE INVERSIÓN
COLECTIVA, S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de
Gestión correspondientes al
ejercicio 2024 junto con el Informe
de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor
Independiente

**HAMCO AM, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN
COLECTIVA, S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio
2024 junto con el Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por
un Auditor Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024:

- Balances al 31 de diciembre de 2024 y 2023
- Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023
- Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023
- Memoria del ejercicio 2024

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

**HAMCO AM, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN
COLECTIVA, S.A.**

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor
Independiente

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los Accionistas de **Hamco AM, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.:**

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **Hamco AM, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.** (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

| <u>Aspectos más relevantes de la auditoría</u> | <u>Respuesta de auditoría</u> |
|--|-------------------------------|
|--|-------------------------------|

Reconocimiento de ingresos por comisiones

Tal y como se detalla en la nota 1 de la memoria adjunta, la principal fuente de ingresos de la Sociedad corresponde a las comisiones percibidas por la gestión de patrimonios por cuenta ajena, la administración y representación de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) y, en general, la realización de todas las operaciones o actividades permitidas a las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva. Dichos ingresos han supuesto un importe de 208 miles de euros en el ejercicio 2024.

Las comisiones percibidas se detallan en la nota 9.1 de la memoria adjunta, basándose en los cálculos y las tarifas aplicables fijadas en el contrato de gestión firmado con el cliente.

Por la significatividad de los ingresos sobre el resultado de la Sociedad, hemos identificado este aspecto como el más relevante de la auditoría.

Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Re-ejecución del cálculo realizado por la Sociedad de las comisiones, según las condiciones fijadas en el contrato de gestión firmado con el cliente.
- Comprobación selectiva sobre las variables utilizadas para calcular la comisión devengada por la Sociedad.
- Revisión de una muestra de facturas emitidas por comisiones devengadas en el ejercicio y sus cobros.
- Comprobación de que la memoria adjunta contiene los desgloses de información necesarios según la normativa aplicable.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales de la sociedad **Hamco AM, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.** correspondientes al ejercicio 2023 no fueron auditadas por no estar la Sociedad sometida a auditoría obligatoria. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forman parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC S1273)

Justo López Moreno (ROAC 21.720)
Socio - Auditor de cuentas

7 de abril de 2025



HAMCO AM S.G.I.I.C., S.A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 2024 y 2023

| ACTIVO | Nota | Euros | |
|---|----------|-------------------|-------------------|
| | | 2024 | 2023(*) |
| Tesorería | | - | - |
| Caja | | - | - |
| Bancos | | - | - |
| Créditos a intermediarios financieros o particulares | 5 | 493.648,67 | 200.000,00 |
| Depósitos a la vista | | 285.201,12 | 200.000,00 |
| Deudores por comisiones pendientes | | 208.447,55 | - |
| Valores representativos de deuda | | - | - |
| Inversiones vencidas pendientes de cobro | | - | - |
| Acciones y participaciones | | - | - |
| Derivados | | - | - |
| Contratos de seguros vinculados a pensiones | | - | - |
| Inmovilizado material | 6 | 6.239,79 | - |
| De uso propio | | 6.239,79 | - |
| Activos intangibles | | - | - |
| Activos fiscales | | - | - |
| Periodificaciones | | 19.330,77 | - |
| Otros activos | | - | - |
| TOTAL ACTIVO | | 519.219,23 | 200.000,00 |
| PASIVO Y PATRIMONIO NETO | | | |
| Deudas con intermediarios financieros o particulares | 7 | 78.292,42 | 116,55 |
| Préstamos y créditos | | 573,80 | - |
| Acreedores por prestaciones de servicios | | 66.360,01 | 116,55 |
| Acreedores empresas del grupo | | 191,95 | - |
| Remuneraciones pendientes de pago al personal | 7 y 9 | 11.166,66 | - |
| Otros acreedores | | - | - |
| Derivados | | - | - |
| Provisiones para riesgos | | - | - |
| Otros pasivos | | 26.170,53 | - |
| Administraciones Públicas | 7 y 10 | 26.170,53 | - |
| Otros pasivos | | - | - |
| TOTAL PASIVO | | 104.462,95 | 116,55 |

| | Nota | Euros | |
|--|----------|--------------------|-------------------|
| | | 2024 | 2023 (*) |
| Ajustes por valoración en patrimonio neto | | - | - |
| Capital | | 200.000,00 | 200.000,00 |
| Emitido y suscrito | | 200.000,00 | 200.000,00 |
| Aportaciones de socios | | 300.000,00 | - |
| Prima de emisión | | - | - |
| Reservas | | - | - |
| Reserva legal | | - | - |
| Reservas voluntarias | | - | - |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores | | (116,55) | - |
| Resultado del ejercicio | | (85.127,17) | (116,55) |
| TOTAL PATRIMONIO NETO | 8 | 414.756,28 | 199.883,45 |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO | | 519.219,23 | 200.000,00 |

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las notas 1 a 16 de la memoria adjunta forman parte integrante de estos balances.

HAMCO AM S.G.I.I.C., S.A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 2024 y 2023

| CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO | | Euros | |
|--|------|----------------|---------|
| | Nota | 2024 | 2023(*) |
| Avales y garantías concedidas | | | |
| Activos afectos a garantías propias o de terceros | | - | - |
| Otros | | - | - |
| Otros pasivos contingentes | | - | - |
| Combinaciones de compraventa de valores a plazo | | - | - |
| Compromisos de compras de valores | | - | - |
| Compromisos de ventas de valores | | - | - |
| Derivados financieros | | - | - |
| Compromisos por operaciones largas de derivados | | - | - |
| Compromisos por operaciones cortas de derivados | | - | - |
| Otras cuentas de riesgo y compromiso | | - | - |
| TOTAL CUENTAS DE RIESGOS Y COMPROMISO | | - | - |
| OTRAS CUENTAS DE ORDEN | | | |
| Disponible no condicionado a la vista en cuentas de crédito | | - | - |
| Depósitos de valores y otros instrumentos financieros | | - | - |
| Patrimonio gestionado | | - | - |
| Fondos de inversión de carácter financiero | | - | - |
| Resto de patrimonio en gestión discrecional de carteras | | - | - |
| Patrimonio comercializado | | - | - |
| IIC nacionales gestionadas | | - | - |
| Patrimonio asesorado | | - | - |
| Productos vencidos y no cobrados de activos dudosos | | - | - |
| Otras cuentas de orden | 13 | 112.416.716,48 | - |
| TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN | | - | - |
| TOTAL CUENTAS DE ORDEN | | - | - |

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las notas 1 a 16 de la memoria adjunta forman parte integrante de estos balances.

HAMCO AM S.G.I.I.C., S.A.

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y al ejercicio constituido entre el 25 de octubre de 2023 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2023

| | Nota | Euros | |
|---|------|-------------------|---------------|
| | | 2024 | 2023 (*) |
| Intereses y cargas asimiladas de los pasivos financieros | | - | - |
| Comisiones y corretajes satisfechos | | - | - |
| Comisiones de comercialización | | - | - |
| Pérdidas por operaciones financieras | | - | - |
| Pérdidas por diferencias de cambio | | 1.141,85 | - |
| Gastos de personal | 9 | 65.076,53 | - |
| Sueldos y cargas sociales | | 50.505,47 | - |
| Dotaciones y aportaciones a fondos de pensiones | | - | - |
| Gastos de formación | | 14.571,06 | - |
| Gastos generales | 9 | 227.113,36 | - |
| Inmuebles e instalaciones | | 10.747,22 | - |
| Sistemas informáticos | | 6.150,39 | - |
| Publicidad y representación | | 30.666,24 | - |
| Servicios de profesionales independientes | | 85.779,01 | - |
| Servicios administración subcontratada | | 72.805,70 | - |
| Otros gastos | | 20.964,80 | - |
| Contribuciones e impuestos | | - | - |
| Amortizaciones | | 256,36 | - |
| Inmovilizado material de uso propio | 6 | 256,36 | - |
| Activos intangibles | | - | - |
| Otras cargas de explotación | | - | 116,55 |
| Tasas en registros oficiales | | - | 116,55 |
| Otros conceptos | | - | - |
| Impuesto sobre beneficios del período | | - | - |
| Resultado neto del periodo. Beneficios. | | - | - |
| TOTAL DEBE | | 293.588,10 | 116,55 |
| Intereses, dividendos y rendimientos asimilados de los activos financieros | | - | - |
| Deuda pública interior | | - | - |
| Otros intereses y rendimientos | | - | - |
| Comisiones recibidas | 9 | 208.447,55 | - |
| Comisiones de gestión de Fondos de Inversión financieros | | 208.447,55 | - |
| Comisiones de gestión discrecional de carteras | | - | - |
| Ganancias por operaciones financieras | | - | - |
| Ganancias por diferencia de cambio | | 13,38 | - |
| Otros productos de explotación | | - | - |
| Recuperaciones de valor de los activos deteriorados | | - | - |
| Resultado neto del periodo. Pérdidas | 4 | 85.127,17 | 116,55 |
| TOTAL HABER | | 293.588,10 | 116,55 |

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las notas 1 a 16 de la memoria adjunta forman parte integrante de esta cuenta de pérdidas y ganancias.

Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y al ejercicio constituido entre el 25 de octubre de 2023 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2023

| | Nota | Euros | |
|---|------|--------------------|-----------------|
| | | 2024 | 2023 (*) |
| Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | | (85.127,17) | (116,55) |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | | |
| Por valoración de instrumentos financieros | | - | - |
| - Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto | | - | - |
| - Otros ingresos / gastos | | - | - |
| Por coberturas de flujos de efectivo | | - | - |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | | - | - |
| Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes | | - | - |
| Por activos no corrientes y pasivos vinculados con cambios directos en el patrimonio neto | | - | - |
| Diferencias de conversión | | - | - |
| Efecto impositivo | | - | - |
| Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | - | - |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | | |
| Por valoración de instrumentos financieros | | - | - |
| - Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto | | - | - |
| - Otros ingresos / gastos | | - | - |
| Por coberturas de flujos de efectivo | | - | - |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | | - | - |
| Por activos no corrientes y pasivos vinculados con cambios directos en el patrimonio neto | | - | - |
| Diferencias de conversión | | - | - |
| Efecto impositivo | | - | - |
| Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | - | - |
| TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | | (85.127,17) | (116,55) |

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las notas 1 a 16 de la memoria adjunta forman parte integrante de estos estados de ingresos y gastos.

Estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2024 y al ejercicio constituido entre el 25 de octubre de 2023 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2023

| | Capital | Prima emisión | Reservas | Resultados de ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio | Aportaciones de socios | Ajustes por valoración | TOTAL PATRIMONIO NETO |
|---|-------------------|------------------|----------|---|-------------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| SALDO FINAL EN 2023 (*) | 200.000,00 | - | - | - | (116,55) | | - | 199.883,45 |
| Ajustes por cambios de criterio contable | - | - | - | - | - | | - | - |
| Ajustes por errores | - | - | - | - | - | | - | - |
| SALDO FINAL AJUSTADO 2023 (*) | 200.000,00 | - | - | - | (116,55) | | - | 199.883,45 |
| Total ingresos / (gastos) reconocidos | - | - | - | - | (85.127,17) | | - | (85.127,17) |
| Operaciones con socios o propietarios | - | - | - | - | - | 300.000,00 | - | 300.000,00 |
| - Aumento de capital | - | - | - | - | - | | - | - |
| - Reducciones de capital | - | - | - | - | - | | - | - |
| - Conversión de pasivos financieros en capital | - | - | - | - | - | | - | - |
| - Distribución de dividendos | - | - | - | - | - | | - | - |
| - Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) | - | - | - | - | - | | - | - |
| - Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios | - | - | - | - | - | | - | - |
| - Otras operaciones con socios o propietarios | - | - | - | - | - | 300.000,00 | - | 300.000,00 |
| Otras variaciones del patrimonio neto | - | - | - | (116,55) | 116,55 | | - | - |
| SALDO FINAL EN 2024 | 200.000,00 | - | - | (116,55) | (85.127,17) | 300.000,00 | - | 414.756,28 |

Estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2024 y al ejercicio constituido entre el 25 de octubre de 2023 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2023

| | Capital | Prima emisión | Reservas | Resultados de ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio | Dividendos a cuenta y aprobados | Subvenciones donaciones y legados | Ajustes por valoración | TOTAL PATRIMONIO NETO |
|---|-------------------|------------------|----------|--|-------------------------------|---------------------------------------|---|------------------------------|-----------------------------|
| SALDO FINAL EN 2022 (*) | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Ajustes por cambios de criterio contable | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Ajustes por errores | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| SALDO FINAL AJUSTADO 2022 (*) | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total ingresos / (gastos) reconocidos | - | - | - | - | (116,55) | - | - | - | (116,55) |
| Operaciones con socios o propietarios | 200.000,00 | - | - | - | - | - | - | - | 200.000,00 |
| - Aumento de capital | 200.000,00 | - | - | - | - | - | - | - | 200.000,00 |
| - Reducciones de capital | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - Conversión de pasivos financieros en capital | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - Distribución de dividendos | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - Otras operaciones con socios o propietarios | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otras variaciones del patrimonio neto | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| SALDO FINAL EN 2023 | 200.000,00 | - | - | - | (116,55) | - | - | - | 199.883,45 |

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las notas 1 a 16 de la memoria adjunta forman parte integrante de estos balances.

Estado de flujos de efectivo correspondiente al 31 de diciembre de 2024 y al ejercicio constituido entre el 25 de octubre de 2023 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2023

| | Nota | 2024 | 2023 (*) |
|--|------|---------------------|-----------------|
| A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación | | | |
| 1. Resultado del ejercicio antes de impuestos | | (85.127,17) | (116,55) |
| 2. Ajustes del resultado | | | |
| Amortizaciones del inmovilizado (+) | 5 | 256,36 | - |
| Correcciones valorativas por deterioro (+/-) | | - | - |
| Variación de provisiones (+/-) | 6,8 | - | - |
| Imputación de subvenciones (-) | | - | - |
| Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-) | | - | - |
| Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-) | | - | - |
| Ingresos financieros (-) | | - | - |
| Gastos financieros (+) | | - | - |
| Diferencias de cambio (+/-) | | 1.128,47 | - |
| Variación del valor razonable de instrumentos financieros(+/-) | | - | - |
| Otros ingresos y gastos | | - | - |
| 3. Cambios en el capital corriente | | | |
| Existencias (+/-) | | - | - |
| Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-) | 4 | (208.447,55) | - |
| Otros activos corrientes (+/-) | | (19.330,77) | - |
| Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-) | 6 | 66.435,41 | 116,55 |
| Otros pasivos corrientes (+/-) | 6 | 26.170,53 | - |
| Otros activos y pasivos no corrientes (+/-) | | 11.166,66 | - |
| 4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | | | |
| Pagos de intereses (-) | | - | - |
| Cobros de dividendos (+) | | - | - |
| Cobros de intereses (+) | | - | - |
| Cobros pagos por impuesto sobre beneficios (+/-) | | - | - |
| Otros cobros pagos (+/-) | | - | - |
| 5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación | | - | - |
| | | (122.620,89) | 116,55 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | |
| 6. Pagos por inversiones (-) | | | |
| Empresas del grupo | | - | - |
| Inmovilizado intangible | | - | - |
| Inmovilizado material | 5 | (6.496,15) | - |
| Inversiones inmobiliarias | | - | - |
| Otros activos financieros | | - | - |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta | | - | - |
| 7. Cobros por desinversiones (+) | | | |

| | | | |
|---|---|-------------------|-------------------|
| Empresas del grupo | | - | - |
| Inmovilizado intangible | | - | - |
| Inmovilizado material | | - | - |
| Inversiones inmobiliarias | | - | - |
| Otros activos financieros | | - | - |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta | | - | - |
| 8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión | | - | - |
| | | (6.496,15) | - |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | |
| 9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio | | | |
| Emisión de instrumentos de patrimonio (+) | 7 | 300.000,00 | 200.000,00 |
| Amortización de instrumentos de patrimonio (-) | | - | - |
| Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-) | | - | - |
| Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+) | | - | - |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+) | | - | - |
| 10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | | | |
| Emisión | | | |
| - Obligaciones y otros valores negociables (+) | | - | - |
| - Deudas con entidades de crédito (+) | | 573,80 | - |
| - Deudas con empresas del grupo y asociadas (+) | | - | - |
| - Otras deudas (+) | | - | - |
| Devolución y amortización de | | | |
| - Obligaciones y otros valores negociables (+) | | - | - |
| - Deudas con entidades de crédito (+) | | - | - |
| - Deudas con empresas del grupo y asociadas (+) | | - | - |
| - Otras deudas (+) | | - | - |
| 11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio | | | |
| Dividendos (-) | | - | - |
| Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-) | | - | - |
| 12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación | 7 | - | - |
| | | 300.573,80 | 200.000,00 |
| EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO | | | |
| | | (1.128,47) | - |
| AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES | | | |
| | | 86.329,59 | 200.000,00 |
| Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio | | 200.000,00 | - |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | | 285.201,12 | 200.000,00 |

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las notas 1 a 16 de la memoria forman parte integrante del estado de flujos de efectivo

HAMCO AM S.G.I.I.C., S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La sociedad HAMCO AM, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó en España como sociedad anónima por un periodo de tiempo indefinido mediante escritura pública el 25 de octubre de 2023.

De acuerdo con lo prescrito por la disposición transitoria segunda de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de sociedades de Responsabilidad Limitada, la Sociedad fue inscrita como sociedad anónima unipersonal en el Registro Mercantil de Madrid el 6 de noviembre de 2023 (Tomo 45909, Folio: 107, Hoja: M-806788).

La Sociedad fue inscrita, con fecha 30 de julio de 2024, en el Registro Administrativo de Entidades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 293.

La operativa de la Sociedad se encuentra sujeta, fundamentalmente, a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, modificada por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como a lo dispuesto en el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio (modificado por el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero, y por el Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre), por el que se reglamenta dicha Ley.

El objeto social de la Sociedad lo constituye la gestión de patrimonios por cuenta ajena, la administración y representación de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) y, en general, la realización de todas las operaciones o actividades permitidas a las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva.

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad ha prestado servicios a un único cliente por importe de 208.447,55 euros, lo que representa un 100% del importe neto de la cifra de negocios del ejercicio.

A cierre del ejercicio figura un saldo pendiente de cobro con este cliente por importe de 183.458,24 euros por devengos facturados y un saldo de 24.989,31 euros por devengos pendientes de facturar, lo que supone un 100% del epígrafe "Deudores por comisiones pendientes" del balance.

No obstante, los administradores consideran que no supone un riesgo significativo para la continuidad de la Sociedad debido a que, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad tiene formalizados contratos de prestación de servicios con este cliente que garantizan la actividad para el ejercicio 2025 y por lo tanto la continuidad de las operaciones con el mismo, y el cliente no presenta dificultades financieras que hagan dudar de la recuperabilidad de los saldos con el mismo.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en Paseo de la Castellana, 141, 19ª planta. 28046, Madrid.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Las cuentas anuales de la Sociedad, que se han preparado a partir de sus registros contables, han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que se establece en la Circular 1/2021, de 25 de marzo de la C.N.M.V., sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado (en adelante, “la Circular 1/2021 de la C.N.M.V.”), de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En la elaboración de estas cuentas anuales se han seguido los principios y normas contables y los criterios de valoración recogidos en la Circular 1/2021 de la C.N.M.V., que se resumen en la Nota 3. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales se haya dejado de aplicar.

2.2. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

2.3. Principios contables no obligatorios

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas.

No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales (véase nota 3.6.)
- Las pérdidas por deterioro de los activos financieros (véase nota 3.1.).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024, pudiera ser que acontecimientos que, en su caso, tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso, pudiera producirse en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

2.5. Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Sociedad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni para una hipotética liquidación.

2.6. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. A estos efectos, hay que considerar que la Sociedad fue constituida el 25 de octubre de 2023.

La información contenida en estas cuentas anuales referida al ejercicio 2023 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2024 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales de las Sociedad del ejercicio 2023.

2.7. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagrupada en las correspondientes notas de la memoria.

2.8. Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han realizado cambios de criterios seguidos por el Plan

General Contable Pymes.

2.9. Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo en las cuentas anuales del ejercicio 2023.

2.10. Recursos propios mínimos. Coeficientes de inversión y de diversificación

La Sociedad está sometida a la normativa legal específica recogida principalmente por el artículo 100.1 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, cuya última modificación se encuentra regulada por el Real Decreto 83/2015. Los principales aspectos de esta normativa que le son aplicables son los siguientes:

- Las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva dispondrán en todo momento de unos recursos propios que no podrán ser inferiores a la mayor de las siguientes cantidades:

1. Un capital social mínimo de 125.000 euros íntegramente desembolsado, incrementado:

i) En una proporción del 0,02% del valor efectivo del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva y de las entidades reguladas en el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero, reguladora de las Entidades de capital-riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo cerrado y las Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión Colectiva de tipo cerrado, que administren y/o gestionen, incluidas las carteras cuya gestión haya delegado, pero no las carteras que esté administrando y/o gestionando por delegación, en la parte que dicho patrimonio exceda de 250.000.000 de euros. En ningún caso la suma exigible del capital inicial y de la cantidad adicional deberá sobrepasar los 10.000.000 de euros.

La C.N.M.V. podrá establecer los términos en los que una Sociedad Gestora podría sustituir la aportación del 50% del incremento a que se refieren los párrafos anteriores, por una garantía prestada por una entidad de crédito o un seguro de una entidad aseguradora por el mismo importe.

ii) Recursos propios adicionales, adecuados para cubrir los posibles riesgos derivados de la responsabilidad en caso de negligencia profesional o suscribir un seguro de responsabilidad civil profesional para hacer frente a la responsabilidad por negligencia profesional. Se entenderá por recursos propios adicionales adecuados para cubrir la anterior responsabilidad, el 0,01% del patrimonio gestionado de las IIC distintas a las autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE del 13 de julio de 2009.

Para calcular los recursos propios exigibles a que se refieren los párrafos anteriores, se deducirán del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas, Entidades de Capital Riesgo gestionadas y carteras de terceros el correspondiente a inversiones de éstas en otras Instituciones de Inversión Colectiva o Entidades de Capital Riesgo que estén a su vez gestionadas por la misma Sociedad Gestora.

2. El 25% de los gastos de estructura cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio precedente.

- Los recursos propios mínimos exigibles se invertirán en activos líquidos o fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no incluirán posición especulativa.

El resto de los recursos propios podrán estar invertidos en cualquier activo adecuado para el cumplimiento de su fin social, incluidas las IIC, ECR y EICC siempre que la inversión se realice con carácter de permanencia.

- Las Sociedades Gestoras sólo podrán endeudarse hasta el límite del 20% de sus recursos propios.
- Las Sociedades Gestoras no podrán conceder préstamos, excepto a sus empleados o asalariados, con el límite del 20% de sus recursos propios.
- Estar inscritas en el Registro de la C.N.M.V.
- Debe hacerse pública la participación de cualquier socio superior o igual al 5% del capital desembolsado.
- En ningún caso podrán emitir obligaciones, pagarés, efectos o títulos análogos, ni dar en garantía o pignorar los activos en que se materialicen los recursos propios mínimos.

A continuación, se incluye un detalle de los recursos propios de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, calculados de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto:

| RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES | <u>31.12.2024</u> |
|--|--------------------------|
| 1. Capital Social | 200.000,00 |
| 2. Reservas | 0,00 |
| 3. Remanente | 0,00 |
| 4. Resultados que se aplicaran a Reservas | 0,00 |
| 5. Ajustes por cambio de valor positivos | 0,00 |
| 6. Otras partidas a adicionar | 300.000,00 |
| <u>Menos</u> | |
| 7. Resultados negativos del ejercicio corriente | 85.127,17 |
| 8. Resultados negativos ejercicios anteriores | 116,55 |
| 9. Activos intangibles | 0,00 |
| 10. Ajustes por cambio de valoración negativa | 0,00 |
| 11. Créditos fiscales | 0,00 |
| 12. Otras partidas a deducir | 0,00 |
| Total recursos propios computables | 414.756,28 |
| RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES | |
| 1. Capital Social mínimo | 125.000,00 |
| 2. Patrimonio IIC gestionadas neto y entidades reguladas en la Ley 22/2014 | 0,00 |
| Suma (A) | 125.000,00 |
| 3. Gastos de personal (**) | 0,00 |
| 4. Amortizaciones del inmovilizado (**) | 0,00 |
| 5. Gastos de servicios exteriores (**) | 0,00 |
| 6. Tributos (**) | 0 |
| 7. Otros gastos de gestión corriente (**) | 0 |
| 8. Gastos de estructura previstos | 699.519,35 |
| Suma (B) | 699.519,35 |
| 9. Responsabilidad profesional | 0 |
| Total recursos propios exigibles = (Max A, 25%B) + Incremento | 174.879,84 |

Responsabilidad profesional

Superávit/ (Déficit) de recursos propios

239.876,44

(**) Importes correspondientes a la previsión de gastos para el ejercicio siguiente

En 2023 la Sociedad no tenía operativa, omitimos el cálculo de los recursos propios.

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

3.1. Activos financieros

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

i) **Activos financieros a coste amortizado**

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Así, sería consustancial con tal acuerdo un bono con una fecha de vencimiento determinada y por el que se cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, no cumplirían esta condición los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor; préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses y con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la empresa haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la empresa deberá considerar la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

La gestión que realiza la empresa de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual. Una empresa podrá tener más de una política para gestionar sus instrumentos financieros, pudiendo ser apropiado, en algunas circunstancias, separar una cartera de activos financieros en carteras.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se

empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad mantiene instrumentos financieros en esta cartera. A 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

ii) Activos financieros a coste

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales.

b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.

c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.

d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.

e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma

relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplicará este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabilizará como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados

por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Cuando la empresa participada tuviere su domicilio fuera del territorio español, el patrimonio neto a tomar en consideración vendrá expresado en las normas contenidas en la presente disposición. No obstante, si mediaran altas tasas de inflación, los valores a considerar serán los resultantes de los estados financieros ajustados en el sentido expuesto en la norma relativa a moneda extranjera.

Con carácter general, el método indirecto de estimación a partir del patrimonio neto se podrá utilizar en aquellos casos en que puede servir para demostrar un valor recuperable mínimo sin la necesidad de realizar un análisis más complejo cuando de aquel se deduce que no hay deterioro.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no revertirá.

b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión. Sin embargo, cuando exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

3.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

i) Pasivos financieros a coste amortizado:

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

3.3. Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio es cualquier negocio jurídico que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la empresa que los emite una vez deducidos todos sus pasivos.

En el caso de que la empresa realice cualquier tipo de transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, el importe de estos instrumentos se registrará en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, y en ningún caso podrán ser reconocidos como activos financieros de la empresa ni se registrará resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, tales como honorarios de letrados, notarios, y registradores; impresión de memorias, boletines y títulos; tributos; publicidad; comisiones y otros gastos de colocación, se registrarán directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Los gastos derivados de una transacción de patrimonio propio, de la que se haya desistido o se haya abandonado, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.4. Compensación de saldos

Los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan en el balance por su importe neto.

La moneda funcional de la Sociedad es el Euro. En consecuencia, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al Euro se consideran denominados en moneda extranjera.

3.5. Valoración de las cuentas en moneda extranjera

Al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha.

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

En el caso particular de los activos financieros de carácter monetario clasificados en la categoría de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, la determinación de las diferencias de cambio producidas por la variación del tipo de cambio entre la fecha de la transacción y la fecha del cierre del ejercicio, se realizará como si dichos activos se valorasen al coste amortizado en la moneda extranjera, de forma que las diferencias de cambio serán las resultantes de las variaciones en dicho coste amortizado como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio, independientemente de su valor razonable. Las diferencias de cambio así calculadas se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan, mientras que los otros cambios en el importe en libros de estos activos financieros se reconocerán directamente en el patrimonio neto.

3.6. Inmovilizado material

El inmovilizado material incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de la Sociedad o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero.

Los activos materiales se clasifican en función de su destino en: inmovilizado material de uso propio e inversiones inmobiliarias, y podrán reclasificarse en otra categoría cuando cambie su uso o destino.

Inmovilizado material de uso propio incluye todos los activos en propiedad o en régimen de arrendamiento financiero que la Sociedad espera emplear, durante más de un ejercicio, para fines administrativos o para la producción o suministro de bienes y servicios. Estos activos se valoran inicialmente por su coste, y posteriormente por su coste menos su amortización acumulada y, si hubiere, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

El coste del inmovilizado material incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros.

El coste de adquisición o producción de los activos materiales, neto de su valor residual, se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

| | Años de vida útil |
|--------------------------------------|-------------------|
| Mobiliario | 10 |
| Equipos para procesos de información | 4 |

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

El inmovilizado material se da de baja del balance en el momento de su enajenación, cuando se dispone de él, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros de los mismos. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se produzca la baja del activo y se clasifica en una partida separada. La Sociedad revisa periódicamente el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los activos, e identifica si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún elemento del inmovilizado material pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren los estados financieros.

Para aquellos activos identificados, estima el importe recuperable del activo material, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

3.7. Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

arrendamientos financieros u operativos.

- Arrendamiento financiero

Un arrendamiento se considera como arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad no mantiene este tipo de arrendamiento.

- Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad mantiene este tipo de arrendamiento. Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no mantiene este tipo de arrendamiento.

3.8. Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos. Los ingresos se reconocen cuando la Sociedad transfiere el control de los bienes o servicios a los clientes. En ese momento los ingresos se registran por el importe del valor razonable de la contraprestación a la que la Sociedad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes y servicios comprometidos derivados de contratos con clientes, así como otros ingresos no derivados de contratos con clientes que constituyan la actividad ordinaria de la Sociedad. El importe a registrar se determina deduciendo del importe de la contraprestación por la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con clientes u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la Sociedad, el importe de los descuentos, devoluciones, reducciones de precio, incentivos o derechos entregados a clientes, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con los mismos que deban ser objeto de repercusión.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las siguientes categorías, que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Comisiones financieras

Son aquéllas que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida esperada de la operación como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la misma.

- Comisiones no financieras

Son aquéllas derivadas de las prestaciones de servicios y pueden surgir en la ejecución de un servicio que se realiza durante un período de tiempo y en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.
- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.
- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función del principio del devengo. Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

3.9. Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

3.10. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante, lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente se registra en reservas.

3.11. Patrimonios gestionados

Los patrimonios gestionados por la Sociedad, que son propiedad de terceros, no se incluyen en el balance. Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el saldo del capítulo "Comisiones recibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.12. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

3.13. Provisiones y contingencias

Las cuentas anuales de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron

originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

4. PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El resultado obtenido por la Sociedad en el ejercicio 2024 asciende a 85.127,17 euros de pérdidas.

En consecuencia, la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2024 formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

| Euros | 2024 |
|--|-------------|
| Base de reparto: | |
| Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias | (85.127,17) |
| Aplicación: | |
| Resultados negativos a compensar con eventuales beneficios de ejercicios futuros | (85.127,17) |

5. ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle del epígrafe Crédito a intermediarios financieros del activo del balance es el siguiente:

| | 2024 | 2023 (*) |
|---|-------------------|-------------------|
| Créditos a intermediarios financieros o particulares | 493.648,67 | 200.000,00 |
| Depósitos a la vista | 285.201,12 | 200.000,00 |
| Deudores por comisiones pendientes | 208.447,55 | - |
| Periodificaciones | 19.330,77 | - |

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de la categoría de cuentas a cobrar indicada anteriormente. Para los saldos que constituyen esta categoría, el valor en libros representa su valor real.

La Sociedad tiene pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2024, 208.447,55 euros procedentes de comisiones por la gestión delegada del fondo HAMCO GLOBAL VALUE FUND y la comisión de éxito. A 31 de diciembre de 2023 no presentaba saldo deudor por comisiones pendientes.

En depósitos a la vista se clasifica el saldo que mantiene la Sociedad en la cuenta corriente de Bankinter S.A. Durante los ejercicios 2024 y 2023 los saldos de estas cuentas no han sido retribuidos.

A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad presenta unas periodificaciones que ascienden a 19.330,77 euros, correspondientes al gasto anticipado de uso de licencias que devengan en 2025 (0 euros a 31 de diciembre de 2023).

Durante el 2024 no existen traspasos o reclasificaciones de los activos financieros. Tampoco se han identificado correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito, ni presenta activos financieros a valor razonable.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y movimientos durante el ejercicio 2024 de las partidas que integran el inmovilizado material y su correspondiente amortización acumulada, han sido los siguientes:

Ejercicio 2024

Euros

| Inmovilizado material de uso propio | Saldo inicial | Altas y dotaciones | Bajas | Traspasos | Saldo final |
|---|----------------------|---------------------------|--------------|------------------|--------------------|
| Mobiliario | | | | | |
| Coste | - | 2.480,50 | - | - | 2.480,50 |
| Amortización acumulada | - | (67,10) | - | - | (67,10) |
| Valor neto contable | - | 2.413,40 | - | - | 2.413,40 |
| Equipos para procesos de información | | | | | |
| Coste | - | 4.015,65 | - | - | 4.015,65 |
| Amortización acumulada | - | (189,26) | - | - | (189,26) |
| Valor neto contable | - | 3.826,39 | - | - | 3.826,39 |
| VALOR NETO CONTABLE TOTAL | - | 6.239,79 | - | - | 6.239,79 |

A 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no presentaba inmovilizado material.

Durante el ejercicio 2024, se ha adquirido mobiliario para la oficina y equipos informáticos destinados al uso del personal incorporado a lo largo del ejercicio.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad no tenía inmovilizado material totalmente amortizado, ni ha reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo material.

7. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

| Euros | 2024 | 2023 (*) |
|---|-------------------|---------------|
| Deudas con intermediarios financieros o particulares | 78.292,42 | 116,55 |
| Préstamos y créditos | 573,80 | - |
| Acreeedores por prestaciones de servicios | 66.360,01 | 116,55 |
| Acreeedores empresas del grupo | 191,95 | - |
| Remuneraciones pendientes de pago al personal | 11.166,66 | - |
| Otros pasivos | 26.170,53 | - |
| Administraciones Públicas | 26.170,53 | - |
| TOTAL PASIVO | 104.462,95 | 116,55 |

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Durante el ejercicio 2024 y 2023 no se han realizado traspasos de pasivos incluidos en este epígrafe a otras carteras de pasivos financieros.

El saldo registrado en el epígrafe “Acreeedores por prestaciones de servicios” se corresponde con los servicios externalizados y retribución a los consultores externos devengados en el ejercicio y que se presentan pendientes de pago a 31 de diciembre de 2024. A 31 de diciembre de 2023 el importe ascendía a 116,55 euros, que fue liquidado en 2024.

El saldo registrado en “Administraciones Publicas” recoge principalmente la deuda que presenta la Sociedad con Hacienda Pública Acreeedora por IVA y por retenciones de IRPF practicadas pendientes de liquidación (nota 8).

8. PATRIMONIO NETO

El movimiento del Patrimonio neto de la Sociedad durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se encuentra reflejado en el Estado de cambios en el Patrimonio neto del ejercicio correspondiente.

La Sociedad fue constituida el 25 de octubre de 2023 mediante Escritura otorgada ante el notario don Iñigo Casla Uriarte con el número 2.922 de su protocolo, siendo HAMCO FINANCIAL, S.L. su Accionista Único. El capital social se fija a 31 de diciembre de 2024 y 2023 en la cantidad de 200.000 euros y se halla dividido en 200.000 acciones nominativas ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas. El capital social está suscrito y

desembolsado íntegramente por HAMCO FINANCIAL, S.L.

Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos políticos y económicos, no existiendo restricciones estatutarias para su transmisibilidad y, asimismo, no cotizando en Bolsa.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 los accionistas de la Sociedad son los siguientes:

| Tipo acción / Participación | Nº acciones / Participaciones | Valor Nominal | Numeración | Accionista | Porcentaje de participación |
|-----------------------------|-------------------------------|---------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------------|
| A | 200.000 | 1,000000 | Del número 1 al 200.000 | HAMCO FINANCIAL, S.L. | 100% |

No existen ninguna circunstancia que limiten la disponibilidad de las reservas.

EL 24 de septiembre de 2024, con la finalidad de reforzar los fondos propios de la Sociedad, el Accionista Único decidió aportar 300,000.00 euros como "Aportaciones de socios o propietarios" que fue desembolsado mediante transferencia bancaria el 10 de octubre de 2024 a la cuenta corriente de la Sociedad.

La Sociedad no presenta reserva legal a 31 de diciembre de 2024 y 2023 puesto que desde su fecha de constitución no ha obtenido beneficios.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social; se destinará a reservas legales en cuanto se obtengan beneficios en el futuro.

9. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

9.1. Comisiones recibidas y comisiones y corretajes satisfechos

El detalle de estos epígrafes es como prosigue:

| | <u>2024</u> | <u>2023(*)</u> |
|--|-------------------|----------------|
| Comisiones recibidas | 208.447,55 | - |
| Comisiones de gestión de Fondos de Inversión financieros | 208.447,55 | - |

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Los ingresos devengados en 2024 se corresponden con los servicios prestados por la Sociedad por la gestión delegada del Fondo de Inversión financiero.

Durante el ejercicio 2023 no se devengaron ingresos por dicho concepto, siendo de reciente constitución.

9.2. Gastos de personal

Los gastos de personal se componen como prosigue:

| | Euros | |
|------------------------------|------------------|-----------------|
| | <u>2024</u> | <u>2023 (*)</u> |
| Sueldos y gratificaciones | 39.953,81 | - |
| Cuotas a la seguridad social | 10.551,66 | - |
| Gastos de formación | 14.571,06 | - |
| Total | 65.076,53 | - |

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Los importes pendientes de pago en concepto de gastos de personal, relativos fundamentalmente a las retribuciones variables a los empleados de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2024 asciende a 11.166,66 euros, y se encuentran registrados en el epígrafe "Remuneraciones pendientes de pago al personal" del balance (nota 6).

A 31 de diciembre de 2023 no había remuneraciones pendientes de pago.

El número de empleados medio y a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

| | Plantilla Final 2024 | | Plantilla Media 2024 | |
|------------------------------------|----------------------|----------|----------------------|-------------|
| | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres |
| Directores generales y presidencia | - | - | - | - |
| Gerentes | - | 1 | - | 0,17 |
| Jefes de proyecto | - | 1 | - | 0,17 |
| Licenciados y expertos | - | 3 | - | 0,50 |
| Total | - | 5 | - | 0,84 |

La Sociedad se constituyó en octubre de 2023, y no inició su operativa hasta finales del ejercicio 2024 tras obtener la autorización por parte de la C.N.M.V. de la sociedad de capital como una Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva.

En consecuencia, en el ejercicio 2023 no tenía empleados dados de alta.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad no tiene empleados con discapacidad mayor o igual al 33%.

9.3. Gastos generales, contribuciones y otras cargas de explotación

La composición de los gastos generales, y otras cargas de explotación es la siguiente:

| | Euros | |
|---------------------------|-------------|-------------|
| | <u>2024</u> | <u>2023</u> |
| Gastos generales | | |
| Inmuebles e instalaciones | 10.747,22 | - |

| | | |
|---|-------------------|----------|
| Sistemas informáticos | 6.150,39 | - |
| Publicidad y representación | 30.666,24 | - |
| Servicios de profesionales independientes | 85.779,01 | - |
| Servicios administración subcontratada | 72.805,70 | - |
| Otros gastos | 20.964,80 | - |
| Total | 227.113,36 | - |

Los servicios de profesionales independientes incluyen los gastos derivados de los trabajos realizados por consultores externos de análisis financiero, además de otros gastos relacionados con las funciones delegadas de cumplimiento normativo y regulación.

Los servicios de administración subcontratada recogen los gastos por servicios externalizados en selección de personal y soporte contable. En 2023 no se incurrieron gastos generales

10. SITUACIÓN FISCAL

Debido al hecho de que determinadas operaciones tienen diferente consideración al efecto de la tributación del impuesto sobre sociedades y la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable.

a) Impuesto sobre beneficios

El tipo de gravamen a efectos del Impuesto sobre beneficios es del 15% (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el correspondiente plazo de prescripción. Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades tributarias todos los impuestos que le son aplicables desde el 1 de octubre de 2023. Los Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos fiscales que tengan efecto significativo sobre las cuentas anuales.

A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad mantiene las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensar no activadas en balance:

| Año de generación | Euros | |
|-------------------|---------------|--------------|
| | Base | Cuota |
| 2023 | 116,55 | 17,48 |
| Total | 116,55 | 17,48 |

El cálculo de la cuota impositiva y gasto de Impuesto de Sociedades del ejercicio 2024 que se espera declarar tras la oportuna aprobación de las cuentas anuales en 2025 es como sigue:

| | Euros | |
|--|--------------------|-----------------|
| | <u>2024</u> | <u>2023</u> |
| Resultado del ejercicio, antes de la provisión para el Impuesto sobre Sociedades | (85.127,17) | (116,55) |
| Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes | - | - |
| Aumentos (disminuciones) por diferencias temporarias | - | - |
| Base imponible | <u>(85.127,17)</u> | <u>(116,55)</u> |
| Cuota íntegra (15%) | 12.769,08 | - |
| Deducciones | | |
| Para incentivar determinadas actividades | - | - |
| Por donaciones | - | - |
| Cuota a cobrar/pagar por Impuesto de Sociedades | - | - |

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2024 y 2023 respectivamente es el siguiente:

| | Euros | | | |
|---|---------------|------------------|---------------|---------------|
| | 2024 | | 2023 (*) | |
| | <u>Activo</u> | <u>Pasivo</u> | <u>Activo</u> | <u>Pasivo</u> |
| Retenciones practicadas impuesto renta personas físicas | - | 4.775,89 | - | - |
| HP Acreedora por IVA | - | 14.882,09 | - | - |
| Seguridad Social | - | 6.512,55 | - | - |
| Impuesto diferidos | - | - | - | - |
| | <u>-</u> | <u>26.170,53</u> | <u>-</u> | <u>-</u> |

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos

11. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad mantiene un saldo pendiente de pago con su Accionista Único de 191,95 euros. A 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no mantenía saldos pendientes de liquidación con su Accionista Único.

12. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICION ADICIONAL TERCERA, DEBER DE INFORMACION DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Conforme a lo indicado en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedad de Capital para la mejor del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en aplicación de los dispuesto en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a continuación se detalla la información sobre el periodo medio de pago a proveedores efectuado durante los ejercicios 2024 y 2023 por la Sociedad:

| (Euros) | 2024 | 2023 |
|--|-------------|-------------|
| Ratio de las operaciones pagadas | 7,76 | - |
| Numerador (pagos realizados) | 1.430.657 | - |
| Importe total de pagos realizados | 184.297 | - |
| Ratio de las operaciones pendientes de pago | 1,09 | |
| Numerador (pagos pendientes) | 33.154,00 | 3.496,50 |
| Importe total de pagos pendientes | 30.432,13 | 116,55 |
| Periodo medio de pago a proveedores | 1,00 | 0,00 |

Según se indica en la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, la cual tiene como fin la reducción de la morosidad comercial y el apoyo financiero, la Sociedad detalla a continuación el periodo medio de pago a proveedores, el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores:

| (Euros) | 2024 | 2023 |
|--|---------------|--------------|
| Volumen monetario de facturas pagadas en un periodo inferior a 60 días | 1.409.237,98 | - |
| Porcentaje sobre el total de los pagos realizados | 98,50% | 0,00% |
| Número de facturas pagadas en un periodo inferior a 60 días | 75,00 | - |
| Número total de facturas pagadas | 77,00 | - |
| Porcentaje sobre el total de facturas pagadas | 97,40% | 0,00% |

13. CUENTAS DE ORDEN

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

| | 2024 | 2023 |
|------------------------|----------------|------|
| Otras cuentas de orden | 112.416.716,48 | - |
| Patrimonio gestionado | 112.416.716,48 | - |

El patrimonio gestionado corresponde al fondo de inversión HAMCO GLOBAL VALUE FUND que gestiona la Sociedad por delegación desde el pasado 22 de noviembre de 2024, tras incorporación al Registro de la CNMV.

14. OTRA INFORMACIÓN

14.1. Servicio de atención al cliente

En virtud de la Orden del Ministerio de Economía 734/2004 (de 11 de marzo) sobre departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras que desarrolla la Ley 35/2002 (de 22 de noviembre) de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Sociedad ha creado el Departamento de Atención al Cliente, y ha establecido un reglamento que regula de forma sistemática y completa el funcionamiento de dicho Departamento, asegurando el fácil acceso por parte de los clientes al sistema de reclamación, así como ágil tramitación y resolución de las quejas o reclamaciones interpuestas por aquéllos.

El responsable de Atención al Cliente ha elevado al Consejo el informe anual perceptivo en el que se manifiesta la inexistencia de incidencias al tiempo en el que se ha manifestado recomendaciones y sugerencias para la implementación de las mejoras necesarias pendientes de introducir.

Durante el ejercicio 2024 y 2023, no ha habido reclamación o queja alguna interpuestas por los clientes.

14.2. Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección

Los miembros del Consejo de Administración que desempeñan asimismo funciones de Dirección no han devengado remuneración, dietas o similar durante los ejercicios 2024 y 2023 por razón de su cargo. La remuneración agregada en el ejercicio 2024 de los administradores de la Sociedad, en su condición de empleados de dicha Sociedad ha sido de 16.614,71 euros (0 euros en 2023).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los miembros del Consejo no mantienen con la Sociedad saldos por anticipos o créditos concedidos. Asimismo, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración, ni tiene obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Según se define en los artículos 229 y 231 de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores, no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener (ellos o sus personas vinculadas con el interés de la Sociedad).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no hay empleados considerados como personal de Alta Dirección de la Sociedad.

14.3. Honorarios de auditoría

Los honorarios correspondientes a la auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2024 ascienden a 7.260 euros. En 2023 no se auditaron las cuentas anuales. Durante dichos ejercicios no se han prestado servicios adicionales a los de auditoría facturados por el auditor o por otras entidades vinculadas al mismo.

14.4. Información sobre medio ambiente

Las operaciones globales de la Sociedad se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente (leyes medioambientales) y la seguridad y salud del trabajador (leyes sobre seguridad laboral). Los Administradores de la Sociedad consideran que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

15. GESTIÓN DEL RIESGO

Dada la actividad de la Sociedad, el uso de instrumentos financieros está condicionado al cumplimiento del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva (Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio) que establece que las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva invertirán sus recursos propios mínimos exigibles (de acuerdo con el artículo 100.1.a) del mencionado Reglamento), en activos líquidos o fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no incluirán posiciones especulativas. Entre dichos activos se podrán encontrar, los señalados en el artículo 30.1.a) de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, los depósitos en entidades de crédito, las cuentas a la vista y las acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva, incluidas las que gestionen, siempre que tales Instituciones de Inversión Colectiva cumplan lo previsto en el artículo 48.1.c) y d), salvo la prohibición de invertir más de un 10% del patrimonio de la Institución de Inversión Colectiva en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva. El resto de los recursos propios podrán estar invertidos en cualquier activo adecuado para el cumplimiento de su fin social, entre los que se encontrarán las instituciones previstas en este reglamento, las Entidades de Capital Riesgo y Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado siempre que la inversión se realice con carácter de permanencia.

Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito de la Sociedad en cada fecha de presentación de los estados financieros.

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la sociedad gestora. A continuación, se indican los principales coeficientes normativos a los que están sujetas las Instituciones de Inversión Colectiva:

- Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, de las mencionadas en el artículo 48.1. c) y d), no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

- Límite general a la inversión en valores cotizados:

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, en el folleto y en toda publicación de promoción de las instituciones de Inversión Colectiva deberá hacerse constar en forma bien visible esta circunstancia, y se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio.

res se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio.

Para que las Instituciones de Inversión Colectiva puedan invertir hasta el 100% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por un ente de los señalados en el artículo 50.2.b) del Real Decreto 1082/2012, será necesario que se diversifique, al menos, en seis emisiones diferentes y que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 30% del activo de las Instituciones de Inversión Colectiva. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito que tengan su sede en un Estado Miembro de la Unión Europea cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva. que tengan su sede en un Estado Miembro de la Unión Europea cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

- Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de las Instituciones de Inversión Colectiva. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

Las Instituciones de Inversión Colectiva podrán invertir en instrumentos financieros derivados cuyo activo subyacente consista en acciones o participaciones de IIC de inversión libre, instituciones extranjeras similares, materias primas para las que exista un mercado secundario de negociación, así como cualquier otro activo subyacente cuya utilización haya sido autorizada por la C.N.M.V.

Las primas pagadas por la compra de opciones bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que las Instituciones de Inversión Colectiva tengan en dicha entidad no podrán superar el 35% de patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que las Instituciones de Inversión Colectiva tengan en dicha entidad no podrán superar el 20% de patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva.

La exposición al riesgo de mercado del activo subyacente asociada a la utilización de instrumentos financieros derivados deberá tomarse en cuenta para el cumplimiento de los límites de diversificación señalados en los artículos 50.2, 51.1 y 51.4 a 51.6 del Real Decreto 1082/2012. A tales efectos, se excluirán los instrumentos derivados cuyo subyacente sea un índice bursátil o de renta fija que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 50.2.d), tipos de interés, tipos de cambio, divisas, índices financieros y volatilidad. financieros y volatilidad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

- Límites a la inversión en valores no cotizados:

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión de la Institución de Inversión Colectiva en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de la Sociedad. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 48.1.a) o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la 11C inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones, ya sea directamente o de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.

- Acciones y participaciones de IIC no autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio de 2009, distintas de las previstas en el artículo 48.1.c) y d).
 - Acciones y participaciones de IIC de inversión libre, tanto las reguladas en los artículos 73 y 74 como las instituciones extranjeras similares.
 - Valores no cotizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.
 - Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como las entidades extranjeras similares.
- Coeficiente de liquidez:

La Institución de Inversión Colectiva deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 1% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de la Institución de Inversión Colectiva.

- Obligaciones frente a terceros:

La Institución de Inversión Colectiva podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su patrimonio para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se haya contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Institución de Inversión Colectiva que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Sociedad:

- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Institución de Inversión Colectiva en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

La política de control de riesgo de crédito que lleva a cabo la Sociedad consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora de la Institución de Inversión Colectiva, determinando, entre otros aspectos, el rating mínimo de inversión y rating medio de la cartera, la exposición máxima por emisor y su rating y la exposición máxima por tramos de rating.

- Riesgo de liquidez

En el caso de que la Institución de Inversión Colectiva invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la de la propia Institución de Inversión Colectiva, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la Sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para

asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez y garantizar las salidas de los accionistas.

En concreto, la política de control del riesgo de liquidez que lleva a cabo la Sociedad consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora de la Institución de Inversión Colectiva, determinando, entre otros aspectos, el porcentaje mínimo de liquidez (tesorería y adquisiciones temporales de activos) de las carteras y su exposición máxima a activos poco líquidos.

- Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado.

Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Institución de Inversión Colectiva se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la Sociedad consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora de la Institución de Inversión Colectiva determinando, entre otros aspectos, las bandas de exposición máxima y mínima de las carteras a la renta variable y/o a la renta fija, la exposición a divisas o los rangos de exposición a riesgo de tipos de interés (duración).

16. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2024 y hasta la formulación de las presentes cuentas anuales, no ha ocurrido ningún otro acontecimiento significativo digno de mención.

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

Evolución de los negocios, situación de la Sociedad y evolución previsible de la misma

HAMCO AM, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S. A. – en adelante, la Sociedad – se constituyó por tiempo indefinido el 25 de octubre de 2023 y fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 6 de noviembre de 2023.

La Sociedad fue inscrita, con fecha 30 de julio de 2024, en el Registro de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 293.

El objeto social de la Sociedad lo constituye la administración, representación, gestión de las inversiones y, en general, la realización de todas las operaciones o actividades permitidas a las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva.

El domicilio fiscal se encuentra en Paseo de la Castellana, nº 141, planta 19, de Madrid.

HAMCO AM, SGIIC, S.A. es una sociedad independiente, especializada en el análisis de inversiones en renta variable internacional con filosofía *value investing*, creada y controlada por sus socios fundadores.

La sociedad gestiona por delegación el fondo Hamco Global Value Fund, fondo de la gestora Andbank Wealth Management, SGIIC, S.A.U. desde el 22 de noviembre de 2024, fecha en que la delegación de los fondos a favor de la Sociedad quedara debidamente inscrita en la CNMV. A 31 de diciembre de 2024, HAMCO AM gestionaba 112 millones de euros, concentrados exclusivamente en dicho fondo de inversión.

Hamco Global Value Fund es un fondo de renta variable internacional que invierte en empresas cotizadas sin ningún tipo de restricción geográfica. El fondo arrojó una rentabilidad en el ejercicio 2024 del del 10,64% en la clase R, 11,15% en la clase F y 11,25% en la clase I.

El entorno macroeconómico sigue presentando desafíos, con los principales índices cotizando a valoraciones altas. Sin embargo, el fondo gestionado por delegación se compone de acciones profundamente infravaloradas con un gran potencial a medio plazo. El fondo mantiene una posición defensiva, con alta liquidez y un enfoque en inversiones con alto dividendo y generación de flujo de caja.

Situación de la Sociedad

Los ingresos por comisiones de gestión han ascendido a 208 miles de euros en el ejercicio 2024. La sociedad a 31 de diciembre de 2024 arrojó unas pérdidas que ascienden a 84 miles de euros. La sociedad cuenta con una estructura de capital con recursos propios superiores a los exigidos en la normativa legal específica recogida principalmente por el artículo 100.1 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, cuya última modificación se encuentra regulada por el Real Decreto 83/2015.7

Evaluación de la Sociedad

La Sociedad continuará afianzando su posicionamiento en el mercado a lo largo de 2025, consolidando su enfoque *value investing* y fortaleciendo su red de relaciones con inversores institucionales y particulares. En línea con su estrategia, avanzará en el inicio de su actividad de gestión de inversiones en Luxemburgo, lo que permitirá ampliar su alcance y acceder a nuevos mercados. Además, con recientes incorporaciones en los equipos de análisis y operaciones, la Sociedad refuerza su capacidad para identificar oportunidades de inversión atractivas y mejorar la eficiencia en la gestión.

Acontecimientos importantes posteriores al cierre

La evolución del negocio de la sociedad vendrá marcada por la situación económica, financiera y geopolítica a nivel mundial.

Actividades en materia de investigación y desarrollo

La Sociedad no ha llevado a cabo actividades de investigación y desarrollo durante el ejercicio 2024.

Adquisición de acciones propias

La Sociedad no ha operado con acciones propias durante el ejercicio 2024.

Información medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene gastos, activos, ni provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de esta, lo que no necesariamente significa que los riesgos y oportunidades de sostenibilidad en las decisiones o, en su caso, asesoramiento de inversión en el marco de su actividad no puedan llegar a ser significativos.

Servicio de atención al cliente

La Sociedad mantiene un Servicio de Atención al Cliente, que ha presentado su informe anual correspondiente al ejercicio 2024, en el que se indica que no han existido reclamaciones por parte de los clientes a lo largo del ejercicio.